



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

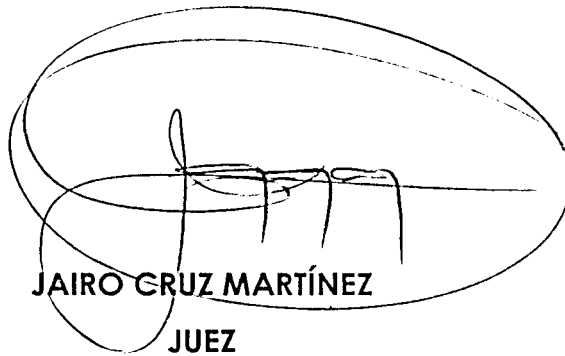
Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO. 11001-40-03-033-2013-0-1391-00

En atención al escrito allegado por el Despacho del Magistrado HÉCTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO dentro de la solicitud de vigilancia judicial No. 2021-3567 CSJBT021—10598 y ante la evidencia del trámite del proceso de que no ha existido demora o retraso conforme lo aduce la queja planteada por la parte demandada, este funcionario se abstendrá de emitir pronunciamiento alguno.

No obstante y para una mayor claridad del caso ordena al Centro de Servicios que de manera INMEDIATA proceda a remitir al Despacho del togado arriba citado y al correo csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co (Fol. 212), copia digitalizada de la totalidad del expediente que nos ocupa, para que el mismo pueda ser objeto de estudio en el trámite que allí se surte.

CÚMPLASE,


JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ